

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación pública LIC-SI-016-2019 cuyo objeto es **“CONSTRUCCION DE MURO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LAS PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”**.”

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus competencias legales, lo consignado en el Decreto Departamental No. 005 del 05 de enero de 2018, y en cumplimiento de las facultades atribuidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que en desarrollo de sus competencias legales, EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR a través de la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA determinó la necesidad de contratar el **“CONSTRUCCION DE MURO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LAS PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”**.

Que acorde con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, se realizó el Estudio del Sector, los Estudios y Documentos Previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos, jurídicos y el correspondiente Proyecto de Pliegos de Condiciones.

Que conforme a los resultados de los estudios aludidos, resultó conveniente y oportuno adelantar el proceso cuyo objeto se ha indicado.

Que se verificó por parte del Jefe de Presupuesto, la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto de EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados por esa dependencia, ascendió a un presupuesto oficial estimado de: **MIL CINCO MILLONES QUINIENTOS DOS MIL NOVESIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$1.005.502.944) M/CTE INCLUIDO IVA** Para tal efecto se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que cubre dicho valor, anexo al proceso.

Que teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar el cual constituye una obra pública, la modalidad de selección que se adelantó es la de Licitación Pública, la cual viene definida en el artículo 2 numeral 1 de la Ley 1150 de 2007, y las disposiciones reglamentarias contenidas en el Decreto 1510 de 2013 compilado por el Decreto 1082 de 2015.

Que conforme al numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 la modalidad bajo Licitación Pública, corresponde a la siguiente:

“1. Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo.

Cuando la entidad estatal así lo determine, la oferta en un proceso de la licitación pública podrá ser presentada total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, en las condiciones que fije el reglamento”.

Que de conformidad con la normatividad antes señalada, se elaboró el Proyecto de Pliegos de Condiciones a que se sujetaría el Proceso de Selección, documento que se dio a conocer a las veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante su difusión en el SECOP-Portal Único de Contratación y a través de aviso de convocatoria pública difundido por ese mismo medio, el día 31 de julio de 2019.

No se presentaron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones.

Se recibieron observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo, cuya respuesta se dio y se publicó en el portal www.colombiacompra.gov.co.

Se recibieron observaciones extemporaneas al Pliego de Condiciones Definitivo, cuya respuesta se dio y se publicó en el portal www.colombiacompra.gov.co.

Mediante Resolución No. 887 de 02 de septiembre de 2019 el Secretario de Infraestructura ordenó la apertura de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-016-2019** y la publicación del Pliego de Condiciones y demás documentos atinentes a la convocatoria, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública de la

RESOLUCION N° 1077 ³⁰ OCT. 2019

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación pública LIC-SI-016-2019 cuyo objeto es “CONSTRUCCION DE MURO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LAS PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”.

Presidencia de la Republica www.colombiacompra.gov.co.

Se recibieron observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo, cuya respuesta se dio y se publicó en el portal www.colombiacompra.gov.co.

Al cierre de la Licitación Pública (12 de septiembre de 2019), se presentaron las siguientes propuestas:

ACTA DE CIERRE Y APERTURA DE PROPUESTAS (SOBRE #1)

A continuación, se procede a la apertura de las propuestas técnicas presentadas (Sobres #1), de las cuales se registra la siguiente información:

PROPONENTE No. 1:	CONSORCIO CERRAMIENTO SAN ESTANISLAO	
No. de documento de identificación:	N/A	
Proponente Plural:	SI	
	Integrante 1	INFRAESTRUCTURA TECNICA COLOMBIANA S.A.S
Integrantes- *(En el caso de proponentes plurales (nombre de los consorciados o integrantes y porcentaje de participación dentro del Consorcio o Unión Temporal)	No. De Identificación: 901.039.037-1	
	Nombre del representante Legal: MILENA MARGARITA CARVAJAL HERRER CC. 45687008	
	Porcentaje de Participación: 25%	
	Integrante 2	HIDROCONCRETOS.A
	No. De Identificación: 800.227.555-3	
	Nombre del representante Legal: JOSE EDUARDO FORERO MEJIA CC. 8512058	
	Porcentaje de Participación: 40%	
	Integrante 3	ARMANDO MARTINEZ SPADAFOR
	No. De identificación: 12600860-6	
	N/A	
	Porcentaje de participación: 25%	
Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta:	JOSE EDUARDO FORERO MEJIA	
No. de documento de identificación:	8.512.058	
No. de tomos:	2 TOMOS	
Numero de Folios Tomo Original:	401 SIN VERIFICAR	
Numero de Folios Tomo Copia I:	n/A	
Valor de la Propuesta Económica: (N/A en Subasta Inversa - Concurso de Méritos y Licitación Pública de Obra):	N/A	
Número de Folio de Oferta económica (N/A en Subasta Inversa - Concurso de Méritos y Licitación Pública de Obra)::	N/A	
Asegurador - sociedad fiduciaria – banco, sociedad de financiamiento o corporación financiera:	PREVISORA SEGUROS	
No. de la garantía de seriedad de la propuesta:	3003303	
Valor asegurado:	100.550.294	
Vigencia:	VIGENCIA 12/09/2019 HASTA 12/01/2020	

RESOLUCION N° **1077** 30^o OCT. 2019

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación pública LIC-SI-016-2019 cuyo objeto es "CONSTRUCCION DE MURO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LAS PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR".

Hora de entrega:	8:39 AM
Observaciones	

A partir del día 08 de octubre de 2019 se publicaron en el Portal www.colombiacompra.gov.co las evaluaciones a las propuestas presentadas, requiriéndose por parte del Comité Evaluador, la subsanación de algunos aspectos habilitantes. La evaluación preliminar se sintetiza con el siguiente resumen:

EVALUACIONES PRELIMINARES PUBLICADAS EL 08 DE OCTUBRE DE 2019

- **FINACIERA PRELIMINAR**

EVALUACION PRELIMINAR FINANCIERA

PROPONENTE 1

CONSORCIO CERRAMIENTO SAN ESTANISLAO

PROPONENTE	NOMBRE DEL CONTADOR/REVISOR FISCAL	CERTIFICADO JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	TARJETA PROFESIONAL
INFRAESTRUCTURA TECNICA COLOMBIANA S.A.S	KELLY GUZMAN DE AVILA	FOLIO 184 24/04/2019	T.P No. 242834 -T FOLIO 0183
HIDROCONCRETO S.A.S	ALEJANDRO JIMENEZ CERA	NO APORTO	T.P No 27049-T FOLIO 199
ARMANDO MARTINEZ SPADAFORA	PEDRO LEON BARRIOS	FOLIO 217 22/05/2019	T.P No 82031-T FOLIO 216

No se pudo realizar la evaluación financiera del proponente **CONSORCIO CERRAMIENTO SAN ESTANISLAO**, ya que la empresa **INFRAESTRUCTURA TECNICA COLOMBIANA S.A.S** en su RUP a folio **029-083** en el indicador **RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS** no coincide con la verificación financiera a corte 31/12/2018 que reposa en el mismo RUP, por lo tanto se le solicita muy amablemente al proponente subsanar o aclarar el tema. Las empresas **INFRAESTRUCTURA TECNICA COLOMBIANA S.A.S** y **ARMANDO MARTINEZ SPADAFORA** deben subsanar el certificado de junta central de contadores ya que los certificado aportados tienen fecha de 24/04/2019 y 22/05/2019 por lo ya no están vigentes.

La **HIDROCONCRETO S.A.S** no aportó el certificado de la junta central de contadores del contador **ALEJANDRO JIMENEZ CERA**, subsanar

PROPONENTE	CALIFICACIÓN
CONSORCIO CERRAMIENTO SAN ESTANISLAO	SUBSANAR

EVALUACION JURIDICA

INFORME DE EVALUACIÓN

RESOLUCION Nº **1077**₃₀ **01** **OCT. 2019**

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación pública LIC-SI-016-2019 cuyo objeto es “CONSTRUCCION DE MURO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LAS PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”.

PROCESO DE SELECCIÓN:		LICITACION PUBLICA LIC-SI-016-2019				
OBJETO:		“CONSTRUCCION DE MURO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LAS PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”.				
DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO						
PRESUPUESTO OFICIAL:		\$1.005.502.944,00				
INTEGRA NTES		INTEGRANTE # 1	INTEGRANTE # 2	INTEGRANTE # 3		
	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	INFRAESTRUCTURA TECNICA COLOMBIANA S.A.S	HIDROCONCRETOS S.A.S	ARMANDO MARTINEZ SPADAFORA		
	IDENTIFICACIÓN	901.039.037-1	800.227.555-3	12.600.860		
	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	MILENA MARGARITA CARVAJAL HERRERA	JOSE EDUARDO FORERO MEJIA	N/A		
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	45.687.008	8.512.058	N/A		
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	25%	40%	35%		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA						
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.1.	Diligenciada según se indica en respectivo Anexo		X			
	a) Si es Persona Jurídica, debe ser firmada, por el Representante Legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. b) En el caso de Consorcio o Unión Temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. c) Cuando sea Persona Natural, por ella misma. d) Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.	2-7	X			
	Copia de la matricula profesional como Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías acompañada de la certificación de vigencia, del Proponente Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica Proponente o del representante del Consorcio o Unión Temporal Proponente, según fuere el caso, o, cuando fuere necesario, del profesional que suscriba o avale la Propuesta		X			

RESOLUCION N° **107730** **1** OCT. 2019

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación pública LIC-SI-016-2019 cuyo objeto es "CONSTRUCCION DE MURO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LAS PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR".

		APODERADO				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.2.	Poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los Integrantes del Proponente en el trámite del Proceso de Selección y en la suscripción del Contrato.	N/A			X	
	Requisitos de autenticación, consularización o apostilla y traducción				X	
	Constitución de apoderado para Personas Naturales Extranjeras sin residencia en el país y las Personas Jurídicas Privadas Extranjeras sin sucursal en Colombia, que no desarrollen actividades permanentes en Colombia				X	
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL						
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.3.	Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro	09-10	X			
	Acreditar un término mínimo de duración igual al término de la duración del Contrato y un (01) año más		X			
	La designación de un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal		X			
	En caso de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la Propuesta y la ejecución del Contrato		X			
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL						
INTEGRANTE # 1		INFRAESTRUCTURA TECNICA COLOMBIANA S.A.S				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.4.	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante	13-16	X			

RESOLUCION N° 1077 ^e **30 OCT. 2019**

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación pública LIC-SI-016-2019 cuyo objeto es "CONSTRUCCION DE MURO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LAS PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR".

certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:				
a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección		X		09 DE AGOSTO DE 2019
b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso	X			
c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera			X	
d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio			X	
e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal	X			Indefinida.
f) Que el representante legal esté debidamente facultado	X			
Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.			X	
Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residiendo en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la			X	

RESOLUCION N° **10773** 03 OCT. 2019

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación pública LIC-SI-016-2019 cuyo objeto es **“CONSTRUCCION DE MURO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LAS PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”**.”

	<p>cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.</p>				
	<p>Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:</p>			X	
	<ul style="list-style-type: none"> • Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre 			X	
	<ul style="list-style-type: none"> • En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones 			X	
	<ul style="list-style-type: none"> • La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. 			X	

RESOLUCION N° 1077 30^e OCT. 2019

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación pública LIC-SI-016-2019 cuyo objeto es **“CONSTRUCCION DE MURO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LAS PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”**”.

<p>b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato.</p> <p>c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica.</p> <p>d) Duración de la Persona Jurídica.</p> <p>e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.</p>				
<ul style="list-style-type: none"> • Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. 			X	
<ul style="list-style-type: none"> • Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones. 			X	
<ul style="list-style-type: none"> • En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de 			X	

RESOLUCION N° 1077 3 OCT. 2019

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación pública LIC-SI-016-2019 cuyo objeto es "CONSTRUCCION DE MURO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LAS PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR".

	conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.						
	INTEGRANTE # 2		HIDROCONCRETOS S.A.S				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN	
2.1.4.	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:	18-21	X				
	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección		X			16 DE AGOSTO DE 2019	
	b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso		X				
	c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera					X	
	d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio					X	
	e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal		X				INDEFINIDO
	f) Que el representante legal esté debidamente facultado		X				

RESOLUCION N° 1077 ³⁰~~01~~ **OCT. 2019**

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación pública LIC-SI-016-2019 cuyo objeto es "CONSTRUCCION DE MURO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LAS PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR".

<p>Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.</p>			X	
<p>Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.</p>			X	
<p>Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:</p>			X	
<ul style="list-style-type: none"> • Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre 			X	
<ul style="list-style-type: none"> • En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al 			X	

RESOLUCION N° **10773** 0^o 1^o OCT. 2019

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación pública LIC-SI-016-2019 cuyo objeto es **“CONSTRUCCION DE MURO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LAS PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”**.”

	Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones				
	<ul style="list-style-type: none"> • La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso. 			X	
	<ul style="list-style-type: none"> • Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. 			X	

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación pública LIC-SI-016-2019 cuyo objeto es "CONSTRUCCION DE MURO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LAS PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR".

<ul style="list-style-type: none"> • Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones. 				X	
<ul style="list-style-type: none"> • En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998. 				X	
INTEGRANTE # 3		ARMANDO MARTINEZ SPADAFORA			
	FOLIOS	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.4. Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:				X	
a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección				X	

RESOLUCION N° 1077 30 OCT. 2019

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación pública LIC-SI-016-2019 cuyo objeto es **“CONSTRUCCION DE MURO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LAS PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”**”.

b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso			X	
c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera			X	
d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio			X	
e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal			X	
f) Que el representante legal esté debidamente facultado			X	
Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.			X	
Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.			X	

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación pública LIC-SI-016-2019 cuyo objeto es **“CONSTRUCCION DE MURO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LAS PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”**”.

<p>Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:</p>			X	
<ul style="list-style-type: none"> • Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre 			X	
<ul style="list-style-type: none"> • En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones 			X	
<ul style="list-style-type: none"> • La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. 			X	

RESOLUCION N° **1077** 30 OCT. 2019

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación pública LIC-SI-016-2019 cuyo objeto es “CONSTRUCCION DE MURO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LAS PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”.

	<p>e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.</p>					
	<ul style="list-style-type: none"> • Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. 				X	
	<ul style="list-style-type: none"> • Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones. 				X	
	<ul style="list-style-type: none"> • En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998. 				X	
2.1.5.	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP					
	INTEGRANTE # 1			INFRAESTRUCTURA TECNICA COLOMBIANA S.A.S		
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN

RESOLUCION N° **1077** 30 OCT. 2019

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación pública LIC-SI-016-2019 cuyo objeto es "CONSTRUCCION DE MURO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LAS PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR".

	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas			X		Expedido el 09/08/2019
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso	29-83		X		
2.1.5.	INTEGRANTE # 2		HIDROCONCRETOS S.A.S			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas		X			Expedido el 04/09/2019
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso	85-90		X		
2.1.5.	INTEGRANTE # 3		ARMANDO MARTINEZ SPADAFORA			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas		X			Expedido el 11/09/2019.
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso	92-118		X		
2.1.6.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
	# DE PÓLIZA	3003303				
	COMPAÑÍA	PREVISORA SEGUROS				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	• Asegurado/ Beneficiario: DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, NIT: 890.480.059-1		X			
	• Cuantía: Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial		X			
• Vigencia: Cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de Cierre del Proceso de Selección, los cuales en todo caso deberán prorrogarse cuando el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de Propuestas y/o para la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato. La prórroga no podrá exceder de tres (3) meses	121			X		TENIENDO EN CUENTA QUE SE CORRIO EL TIEMPO DE LA EVALUACION SE DEBE PRORROGAR LA VIGENCIA DE LA POLIZA

RESOLUCION N° **1077** 3^o OCT. 2019

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación pública LIC-SI-016-2019 cuyo objeto es **“CONSTRUCCION DE MURO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LAS PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”**.”

	más.					
	<ul style="list-style-type: none"> • Fecha de expedición: Será igual o anterior a la fecha de presentación de Cierre del Proceso de Selección 		X			
	<ul style="list-style-type: none"> • Tomador / Afianzado: La garantía deberá tomarse con el nombre de la Persona Natural o razón social de la Persona Jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la Propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del Oferente plural; en todo caso deberá indicar el nombre del Consorcio o de la Unión Temporal 		X			
	<ul style="list-style-type: none"> • La garantía deberá indicar además, el número de identificación y Objeto del proceso al cual presenta Propuesta 		X			
	Con la Garantía deberá presentarse el Anexo de Condiciones Generales correspondiente. El documento contentivo del mecanismo de cobertura del riesgo, deberá adjuntarse en original, o en documento que legalmente haga sus veces, con el correspondiente anexo de condiciones generales			X		
2.1.7.	OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
	INTEGRANTE # 1			INFRAESTRUCTURA TECNICA COLOMBIANA S.A.S		
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN

RESOLUCION N° **1077** 30 OCT. 2019

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación pública LIC-SI-016-2019 cuyo objeto es **“CONSTRUCCION DE MURO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LAS PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”**”.

<ul style="list-style-type: none"> • Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados. 				X	
<ul style="list-style-type: none"> • Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados. 	124			X	

RESOLUCION N° 107730 OCT. 2019

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación pública LIC-SI-016-2019 cuyo objeto es **“CONSTRUCCION DE MURO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LAS PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”**.”

	<ul style="list-style-type: none"> • Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados. 			X	<p>El Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • Persona Jurídica sin Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el Representante Legal, quien a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. 			X	

RESOLUCION N° **1077** 3-0-19 OCT. 2019

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación pública LIC-SI-016-2019 cuyo objeto es "CONSTRUCCION DE MURO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LAS PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR".

	<p>Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las Personas Naturales o Personas Jurídicas empleadoras que se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.</p>			X		
	<p>Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.</p>			X		
2.1.7.	INTEGRANTE # 2		HIDROCONCRETOS S.A.S			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	<p>• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p>	126			X	

RESOLUCION N° 10773 0 OCT. 2019

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación pública LIC-SI-016-2019 cuyo objeto es "CONSTRUCCION DE MURO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LAS PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR".

<p>• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p>				X	
<p>• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p>			X		<p>el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p>

RESOLUCION N° 1077 30 OCT. 2019

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación pública LIC-SI-016-2019 cuyo objeto es **“CONSTRUCCION DE MURO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LAS PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”**.”

	<p>obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p>				
	<ul style="list-style-type: none"> • Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados. 			X	
	<ul style="list-style-type: none"> • Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá 			X	

RESOLUCION N° 1077 30^e OCT. 2019

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación pública LIC-SI-016-2019 cuyo objeto es **“CONSTRUCCION DE MURO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LAS PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”**.”

<p>acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p>				
<ul style="list-style-type: none"> • Persona Jurídica sin Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el Representante Legal, quien a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. 			X	
<p>Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las Personas Naturales o Personas Jurídicas empleadoras que se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de</p>			X	

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación pública LIC-SI-016-2019 cuyo objeto es **“CONSTRUCCION DE MURO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LAS PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”**”.

	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.		X			
2.1.9.	INTEGRANTE # 2		HIDROCONCRETOS S.A.S			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	136	X			
Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.	X					
2.1.9.	INTEGRANTE # 3		ARMANDO MARTINEZ SPADAFORA			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	137	X			
Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.	X					
2.1.10.	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
	INTEGRANTE # 1		INFRAESTRUCTURA TECNICA COLOMBIANA S.A.S			

RESOLUCION N° 1077 30 OCT. 2019

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación pública LIC-SI-016-2019 cuyo objeto es “CONSTRUCCION DE MURO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LAS PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”.

	REQUISITO	FOLIOS	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del Proponente Persona Natural, o del representante legal de la Persona Jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso	139	X			
	INTEGRANTE # 2		HIDROCONCRETOS S.A.S			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.10.	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del Proponente Persona Natural, o del representante legal de la Persona Jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso	140	X			
	INTEGRANTE # 3		ARMANDO MARTINEZ SPADAFORA			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.10.	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del Proponente Persona Natural, o del representante legal de la Persona Jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso	141	X			
	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO					
	INTEGRANTE # 1		INFRAESTRUCTURA TECNICA COLOMBIANA S.A.S			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.11.	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012,	143	X			

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación pública LIC-SI-016-2019 cuyo objeto es "CONSTRUCCION DE MURO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LAS PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR".

	expedida por la DIAN.					
INTEGRANTE # 2		HIDROCONCRETOS S.A.S				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.11.	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	144	X			
INTEGRANTE # 3		ARMANDO MARTINEZ SPADAFORA				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.11.	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	145	X			
CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL						
INTEGRANTE # 1		INFRAESTRUCTURA TECNICA COLOMBIANA S.A.S				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.12.	El Proponente deberá adjuntar a la Propuesta una Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	N/A			X	
INTEGRANTE # 2		HIDROCONCRETOS S.A.S				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.12.	El Proponente deberá adjuntar a la Propuesta una Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	N/A			X	
INTEGRANTE # 3		ARMANDO MARTINEZ SPADAFORA				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.12.	El Proponente deberá adjuntar a la Propuesta una Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	N/A			X	
BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES						
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO:						190930125550
INTEGRANTE # 1		INFRAESTRUCTURA TECNICA COLOMBIANA S.A.S				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.13.						

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación pública LIC-SI-016-2019 cuyo objeto es “CONSTRUCCION DE MURO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LAS PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”.

	El Proponente NO deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 de la Ley 610 de 2000). Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			190930130842
INTEGRANTE # 2		HIDROCONCRETOS S.A.S				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.13.	El Proponente NO deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 de la Ley 610 de 2000). Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			190930132005
INTEGRANTE # 3		ARMANDO MARTINEZ SPADAFORA				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.13.	El Proponente NO deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 de la Ley 610 de 2000). Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			190930132122
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS						
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO:						codigo de seguridad: 134396801
INTEGRANTE # 1		INFRAESTRUCTURA TECNICA COLOMBIANA S.A.S				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.14.	El Proponente NO deberá reportar antecedentes disciplinarios de conformidad la Ley 734 de 2002. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			Codigo de seguridad: 134396577, 134396672
INTEGRANTE # 2		HIDROCONCRETOS S.A.S				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.14.	El Proponente NO deberá reportar antecedentes disciplinarios de conformidad la Ley 734 de 2002. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			codigo de seguridad: 134396758, 134396801
INTEGRANTE # 3		ARMANDO MARTINEZ SPADAFORA				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.14.	El Proponente NO deberá reportar antecedentes disciplinarios de conformidad la Ley 734 de 2002. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			codigo de seguridad: 134396893

RESOLUCION Nº **1077** 30 OCT. 2019

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación pública LIC-SI-016-2019 cuyo objeto es “CONSTRUCCION DE MURO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LAS PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES					
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO:					Verificado.
INTEGRANTE # 1			INFRAESTRUCTURA TECNICA COLOMBIANA S.A.S		
REQUISITO	FOLIOS	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.15.	El Proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la Policía Nacional. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X		Verificado.
INTEGRANTE # 2			HIDROCONCRETOS S.A.S		
REQUISITO	FOLIOS	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.15.	El Proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la Policía Nacional. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X		Verificado.
INTEGRANTE # 3			ARMANDO MARTINEZ SPADAFORA		
REQUISITO	FOLIOS	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.15.	El Proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la Policía Nacional. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X		Verificado.
CERTIFICADO DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL					
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO:					Verificado.
INTEGRANTE # 1			INFRAESTRUCTURA TECNICA COLOMBIANA S.A.S		
REQUISITO	FOLIOS	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.16.	El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.	N/A	X		Verificado.
INTEGRANTE # 2			HIDROCONCRETOS S.A.S		
REQUISITO	FOLIOS	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.16.	El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.	N/A	X		Verificado.
2.1.16.	INTEGRANTE # 3 ARMANDO MARTINEZ SPADAFORA				

RESOLUCION N° **1077** 3 **OCT.** 2019

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación pública LIC-SI-016-2019 cuyo objeto es "CONSTRUCCION DE MURO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LAS PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR".

REQUISITO	FOLIOS	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.	N/A	X			Verificado.

RESUMEN: EL PROPONENTE CONSORCIO CERRAMIENTO SAN ESTANISLAO DEBE SUBSANAR LOS ASPECTOS JURÍDICOS SEÑALADOS POR EL COMITÉ EVALUADOR.

EVALUACION TECNICA

PROPONENTE No.1

FACTORES HABILITANTES	CONSORCIO CERRAMIENTO SAN ESTANISLAO	ANEXOS
	CUMPLE/NO CUMPLE	
2.4.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	SUBSANAR	VER ANEXO TECNICO
2.4.2. EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO		
2.4.2.1. DIRECTOR DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	SUBSANAR	VER ANEXO TECNICO
2.4.2.2. RESIDENTE DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta: uno (1).	SUBSANAR	VER ANEXO TECNICO
2.4.2.5. PERSONAL SISO: Cantidad a presentar en Propuesta uno (1.)	CUMPLE	VER ANEXO TECNICO
RESUMEN EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO		SUBSANAR
RESUMEN HABILITANTES TECNICOS		SUBSANAR

RESUMEN GENERAL DE HABILITANTES TECNICOS

No.	PROPONENTE	HABILITANTES TECNICOS
1	CONSORCIO CERRAMIENTO SAN ESTANISLAO	SUBSANAR

PONDERACION DE LAS OFERTAS HABLES

3.2. FACTORES DE PONDERACIÓN

Las Ofertas que cumplan con los requisitos habilitantes de verificación, pasaran a la etapa de ponderación, conforme a los siguientes criterios:

RESOLUCION N° 1077 30 OCT. 2019

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación pública LIC-SI-016-2019 cuyo objeto es "CONSTRUCCION DE MURO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LAS PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR".

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO
3.2.1. FACTOR ECONOMICO	650
3.2.2. TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	10
3.2.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
3.3 FACTOR DE CALIDAD	240
3.3.1. Compromiso de implementación, hoja de vida del profesional responsable de la gerencia y/o dirección y/o gestión de proyectos: 50	
3.3.2. Compromiso de implementación y hoja de vida del profesional responsable del plan de calidad: 50	
3.3.3. Desempeño del contratista en contratos anteriores: 100	
3.3.4. Elaboración del plan de calidad: 40	
TOTAL	1000

3.2.2.1. COMPROMISO DE ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN Y HOJA DE VIDA DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA GERENCIA Y/O DIRECCIÓN Y/O GESTIÓN DE PROYECTOS (MAX. 50 PUNTOS).

No	PROPONENTE	PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA GERENCIA	FOLIO	SOPORTE
		PUNTAJE		
1	CONSORCIO CERRAMIENTO SAN ESTANISLAO	0	303-518	ANEXO 3

3.2.2.2. COMPROMISO DE IMPLEMENTACIÓN Y HOJA DE VIDA DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DEL PLAN DE CALIDAD (MAX. 50 PUNTOS)

No	PROPONENTE	PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA CALIDAD	FOLIO	SOPORTE
		PUNTAJE		
1	CONSORCIO CERRAMIENTO SAN ESTANISLAO	0	335-355	ANEXO 4

3.2.2.3.1. METODOLOGÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO (MAX. 20 PUNTOS)

No	PROPONENTE	METODOLOGÍA	FOLIO	SOPORTE
		PUNTAJE		
1	CONSORCIO CERRAMIENTO SAN ESTANISLAO	40	359-361	ANEXO 5

3.2.2.3.2. PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS (MAX. 20 PUNTOS)

No	PROPONENTE	PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	FOLIO	SOPORTE
		PUNTAJE		
1	CONSORCIO CERRAMIENTO SAN ESTANISLAO	60	368-377	ANEXO 6

3.2.4.3. DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA EN CONTRATOS ANTERIORES (MAX. 100 PUNTOS)

No	PROPONENTE	DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA EN CONTRATOS	FOLIO	SOPORTE
		PUNTAJE		
1	CONSORCIO CERRAMIENTO SAN ESTANISLAO	0	379-396	ANEXO 7

RESOLUCION N° **1077** 30 OCT. 2019

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación pública LIC-SI-016-2019 cuyo objeto es “CONSTRUCCION DE MURO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LAS PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”.

3.2.3. OTORGAMIENTO DE PUNTAJE POR APOYO AL PERSONAL NACIONAL

No	PROPONENTE	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FOLIO
		PUNTAJE	
1	CONSORCIO CERRAMIENTO SAN ESTANISLAO	100	401

3.2.4. TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD

No	PROPONENTE	DISCAPACITADO	FOLIO
		PUNTAJE	
1	CONSORCIO CERRAMIENTO SAN ESTANISLAO	10	398-399

RESUMEN GENERAL INICIAL DE PUNTAJES

No	PROPONENTE	Factor económico	Profesional responsable de la gerencia	Profesional responsable de la calidad	Metodología	Plan de aseguramiento de la calidad	Desempeño del contratista en contratos	Apoyo a la industria nacional	Trabajadores con discapacidad	Puntaje
1	CONSORCIO CERRAMIENTO SAN ESTANISLAO	NA	0	0	40	60	0	100	100	210

CONSOLIDADO DE INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR.

N°	PROPONENTE	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS FINANCIEROS	ASPECTOS TECNICOS	PUNTAJE
1	CONSORCIO CERRAMIENTO SAN ESTANISLAO	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR	210

Los documentos subsanables se recibieron hasta el 16 de octubre de 2019 terminación del traslado del informe de evaluación, a su vez todos los documentos allegados fueron publicados a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública de la Presidencia de la Republica www.colombiacompra.gov.co, tal y como se evidencia a continuación:

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación pública LIC-SI-016-2019 cuyo objeto es “CONSTRUCCION DE MURO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LAS PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”.

La administración atendiendo lo señalado en la Ley, procedió a verificar los documentos allegados, y publicó informe de evaluación previo a la celebración de esta audiencia, con miras a la salvaguarda de los principios de contradicción y defensa. En este momento, se presenta el anexo a esta acta, las evaluaciones jurídicas, técnicas y financieras, publicadas en el SECOP. (Anexo)

Evaluación publicada el 29 de octubre de 2019 en el SECOP de acuerdo a los documentos de subsanación.

INFORMES ANTES DE AUDIENCIA

EVALUACION FINANCIERA

EVALUACION PRELIMINAR FINANCIERA

PROPONENTE 1 CONSORCIO CERRAMIENTO SAN ESTANISLAO

LICITACION No	LIC-SI-016-2019			
OBJETO	CONSTRUCCION DE MURO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LAS PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR			
PRESUPUESTO OFICIAL	\$1.005.502.944			
PROPONENTE	INFRAESTRUCTURA TECNICA COLOMBIANA S.A.S	HIDROCONCRETO S.A.S	ARMANDO MARTINEZ SPADAFORA	CONSORCIO CERRAMIENTO SAN ESTANISLAO
FOLIOS	029-083	085-090	092-118	
NIT	901.039.037-1	800.227.555-3	12.600.860-6	
FECHA DE RENOVACION	6/04/2019	15/04/2019	29/03/2019	
INFORMACION FINANCIERA	31/12/2018	31/12/2018	31/12/2018	
PARTICIPACION	25%	40%	35%	100%
ACTIVO CORRIENTE	1.834.921.771,00	527.974.991,00	1.471.448.678,37	3.834.345.440,37
ACTIVO TOTAL	1.834.921.771,00	567.974.991,00	2.428.448.678,37	4.831.345.440,37
PASIVO CORRIENTE	742.558.609,00	179.395.326,00	8.900.000,00	930.853.935,00
PASIVO TOTAL	744.558.609,00	179.395.326,00	272.713.974,00	1.196.667.909,00
PATRIMONIO	1.090.363.162,00	388.579.665,00	2.155.734.704,37	3.634.677.531,37
UTILIDAD OPERACIONAL	863.840.141,00	102.589.540,00	273.743.446,00	1.240.173.127,00
GASTOS DE INTERESES	-	102.589.540,00	-	102.589.540,00

FINANCIEROS	0	0	0	0		PLIEGO	
LIQUIDEZ	2,47	2,94	165,33	4,12	≥	2,00	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,41	0,32	0,11	0,25	≤	0,60	CUMPLE
COBERTURA DE INTERESES	#DIV/0!	1,00	#DIV/0!	12,09	≥	2,00	CUMPLE
PATRIMONIO	1.090.363.162,00	388.579.665,00	2.155.734.704,37	3.634.677.531,37		251.375.736,00	CUMPLE

RESOLUCION N° 1077 3 01 OCT. 2019

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación pública LIC-SI-016-2019 cuyo objeto es “CONSTRUCCION DE MURO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LAS PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”.

CAPITAL DE TRABAJO	1.092.363.162,00	348.579.665,00	1.462.548.678,37	2.903.491.505,37	201.100.588,80	CUMPLE
--------------------	------------------	----------------	------------------	------------------	----------------	---------------

ORGANIZACIONALES							
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,79	0,26	0,13	0,34	≥	0,09	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,47	0,18	0,11	0,26	≥	0,050	CUMPLE

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	LUCTURA TECNICA COLONHIDROCONCRETO S.A.S/ND0 MARTINEZ SPADAFORA		
Capacidad organizacional	\$ 5.261.314.906	\$ 1.612.693.618	\$ 1.395.429.273
Capacidad técnica	20	20	20
Capacidad financiera	40	40	40
Experiencia	120	60	120
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ -		
Cálculo	\$ 9.470.366.831	\$ 1.935.232.342	\$ 2.511.772.691
Capacidad Residual del Proponente	\$ 13.917.371.864		

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 1.005.502.944
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 1.005.502.944

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual? **SI CUMPLE**

PROPONENTE	NOMBRE DEL CONTADOR/REVISOR FISCAL	CERTIFICADO JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	TARJETA PROFESIONAL
INFRAESTRUCTURA TECNICA COLOMBIANA S.A.S	KELLY GUZMAN DE AVILA	FOLIO 184 SUBSANO	T.P No. 242834 -T FOLIO 0183
HIDROCONCRETO S.A.S	ALEJANDRO JIMENEZ CERA	SUBSANO	T.P No 27049-T FOLIO 199
ARMANDO MARTINEZ SPADAFORA	PEDRO LEON BARRIOS	FOLIO 217 SUBSANO	T.P No 82031-T FOLIO 216

PROPONENTE	CALIFICACIÓN
CONSORCIO CERRAMIENTO SAN ESTANISLAO	CUMPLE

INFORME JURÍDICO

INFORME DE EVALUACIÓN			
PROCESO DE SELECCIÓN:	LICITACION PUBLICA LIC-SI-016-2019		
OBJETO:	“CONSTRUCCION DE MURO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LAS PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”.		
DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO			
PRESUPUESTO OFICIAL:	\$1.005.502.944,00		
INTEGRA	INTEGRANTE # 1	INTEGRANTE # 2	INTEGRANTE # 3

RESOLUCION N° 1077 30 OCT. 2019

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación pública LIC-SI-016-2019 cuyo objeto es "CONSTRUCCION DE MURO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LAS PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR".

NTES	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	INFRAESTRUCTURA TECNICA COLOMBIANA S.A.S	HIDROCONCRETOS S.A.S	ARMANDO MARTINEZ SPADAFORA		
	IDENTIFICACIÓN	901.039.037-1	800.227.555-3	12.600.860		
	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	MILENA MARGARITA CARVAJAL HERRERA	JOSE EDUARDO FORERO MEJIA	N/A		
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	45.687.008	8.512.058	N/A		
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	25%	40%	35%		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA						
2.1.1.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Diligenciada según se indica en respectivo Anexo		X			
	a) Si es Persona Jurídica, debe ser firmada, por el Representante Legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. b) En el caso de Consorcio o Unión Temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. c) Cuando sea Persona Natural, por ella misma. d) Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.	2-7	X			
	Copia de la matricula profesional como Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías acompañada de la certificación de vigencia, del Proponente Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica Proponente o del representante del Consorcio o Unión Temporal Proponente, según fuere el caso, o, cuando fuere necesario, del profesional que suscriba o avale la Propuesta		X			
APODERADO						
2.1.2.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los Integrantes del Proponente en el trámite del	N/A				X

RESOLUCION N° **1077** 30 OCT. 2019

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación pública LIC-SI-016-2019 cuyo objeto es "CONSTRUCCION DE MURO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LAS PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR".

	Proceso de Selección y en la suscripción del Contrato.					
	Requisitos de autenticación, consularización o apostilla y traducción			X		
	Constitución de apoderado para Personas Naturales Extranjeras sin residencia en el país y las Personas Jurídicas Privadas Extranjeras sin sucursal en Colombia, que no desarrollen actividades permanentes en Colombia			X		
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL						
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.3.	Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro	09-10	X			
	Acreditar un término mínimo de duración igual al término de la duración del Contrato y un (01) año más		X			
	La designación de un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal		X			
	En caso de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la Propuesta y la ejecución del Contrato		X			
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL						
	INTEGRANTE # 1	INFRAESTRUCTURA TECNICA COLOMBIANA S.A.S				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.4.	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:	13-16	X			
	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y		X			SUBSANO

RESOLUCION N° **1077** 30 OCT. 2019

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación pública LIC-SI-016-2019 cuyo objeto es **“CONSTRUCCION DE MURO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LAS PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”**”.

Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección				
b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso	X			
c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera			X	
d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio			X	
e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal	X			Indefinida.
f) Que el representante legal esté debidamente facultado	X			
Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.			X	
Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.			X	

RESOLUCION Nº 1077 30 OCT. 2019

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación pública LIC-SI-016-2019 cuyo objeto es **“CONSTRUCCION DE MURO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LAS PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”**.”

<p>Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:</p>				X	
<ul style="list-style-type: none"> • Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre 				X	
<ul style="list-style-type: none"> • En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones 				X	
<ul style="list-style-type: none"> • La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: <ol style="list-style-type: none"> a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. 				X	

RESOLUCION Nº **1077** 30 OCT. 2019

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación pública LIC-SI-016-2019 cuyo objeto es “CONSTRUCCION DE MURO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LAS PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”.

	<p>e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.</p>					
	<ul style="list-style-type: none"> • Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. 			X		
	<ul style="list-style-type: none"> • Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones. 			X		
	<ul style="list-style-type: none"> • En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998. 			X		
2.1.4.	INTEGRANTE # 2	HIDROCONCRETOS S.A.S				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN

RESOLUCION N° **1077** 30 OCT. 2019

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación pública LIC-SI-016-2019 cuyo objeto es "CONSTRUCCION DE MURO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LAS PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR".

	<p>Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:</p>	18-21	X			
<p>a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección</p>	X		16 DE AGOSTO DE 2019			
<p>b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso</p>	X					
<p>c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera</p>			X			
<p>d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio</p>			X			
<p>e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal</p>	X		INDEFINIDO			
<p>f) Que el representante legal esté debidamente facultado</p>	X					
<p>Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.</p>		X				

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación publica LIC-SI-016-2019 cuyo objeto es "CONSTRUCCION DE MURO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LAS PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR".

<p>Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.</p>			X	
<p>Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:</p>			X	
<ul style="list-style-type: none"> Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre 			X	
<ul style="list-style-type: none"> En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones 			X	
<ul style="list-style-type: none"> La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. 			X	

RESOLUCION N° **1077** 30 OCT. 2019

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación pública LIC-SI-016-2019 cuyo objeto es **“CONSTRUCCION DE MURO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LAS PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”**”.

<p>b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato.</p> <p>c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica.</p> <p>d) Duración de la Persona Jurídica.</p> <p>e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.</p>				
<ul style="list-style-type: none"> • Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. 			X	
<ul style="list-style-type: none"> • Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones. 			X	
<ul style="list-style-type: none"> • En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 			X	

RESOLUCION N° 1077 30 OCT. 2019

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación pública LIC-SI-016-2019 cuyo objeto es “CONSTRUCCION DE MURO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LAS PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”.

	1.998.					
2.1.4.	INTEGRANTE # 3		ARMANDO MARTINEZ SPADAFORA			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:				X	
	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección				X	
	b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso				X	
	c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera				X	
	d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio				X	
	e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal				X	
f) Que el representante legal esté debidamente facultado				X		

RESOLUCION N° 1077 3 0]OCT. 2019

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación pública LIC-SI-016-2019 cuyo objeto es **“CONSTRUCCION DE MURO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LAS PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”**”.

<p>Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.</p>				X	
<p>Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.</p>				X	
<p>Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:</p>				X	
<ul style="list-style-type: none"> • Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre 				X	
<ul style="list-style-type: none"> • En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones 				X	

RESOLUCION N° 1077 30 OCT. 2019

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación pública LIC-SI-016-2019 cuyo objeto es **"CONSTRUCCION DE MURO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LAS PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"**.

<ul style="list-style-type: none"> • La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso. 				X	
<ul style="list-style-type: none"> • Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. 				X	
<ul style="list-style-type: none"> • Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones. 				X	

RESOLUCION N° **1077** 30 OCT. 2019

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación pública LIC-SI-016-2019 cuyo objeto es "CONSTRUCCION DE MURO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LAS PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR".

	<ul style="list-style-type: none"> En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998. 					X	
2.1.5.	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP						
	INTEGRANTE # 1						
	INFRAESTRUCTURA TECNICA COLOMBIANA S.A.S						
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN	
Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	29-83	X			SUBSANO		
Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		X					
2.1.5.	INTEGRANTE # 2						
	HIDROCONCRETOS S.A.S						
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN	
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	85-90	X			Expedido el 04/09/2019	
Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso	X						
2.1.5.	INTEGRANTE # 3						
	ARMANDO MARTINEZ SPADAFORA						
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN	
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	92-118	X			Expedido el 11/09/2019.	
Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso	X						
2.1.6.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA						
	# DE PÓLIZA	3003303					
	COMPAÑÍA	PREVISORA SEGUROS					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN	
	• Asegurado/ Beneficiario: DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, NIT: 890.480.059-1	121	X				
• Cuantía: Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial	X						

RESOLUCION N° **1077** 30 OCT. 2019

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación pública LIC-SI-016-2019 cuyo objeto es **“CONSTRUCCION DE MURO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LAS PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”**”.

	<ul style="list-style-type: none"> • Vigencia: Cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de Cierre del Proceso de Selección, los cuales en todo caso deberán prorrogarse cuando el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de Propuestas y/o para la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato. La prórroga no podrá exceder de tres (3) meses más. 		X		SUBSANO
	<ul style="list-style-type: none"> • Fecha de expedición: Será igual o anterior a la fecha de presentación de Cierre del Proceso de Selección 		X		
	<ul style="list-style-type: none"> • Tomador / Afianzado: La garantía deberá tomarse con el nombre de la Persona Natural o razón social de la Persona Jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la Propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del Oferente plural; en todo caso deberá indicar el nombre del Consorcio o de la Unión Temporal 		X		
	<ul style="list-style-type: none"> • La garantía deberá indicar además, el número de identificación y Objeto del proceso al cual presenta Propuesta 		X		
	<p>Con la Garantía deberá presentarse el Anexo de Condiciones Generales correspondiente. El documento contentivo del mecanismo de cobertura del riesgo, deberá adjuntarse en original, o en documento que legalmente haga sus veces, con el correspondiente anexo de condiciones generales</p>			X	
2.1.7.	OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES				

RESOLUCION N° **1077** 30 OCT. 2019

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación pública LIC-SI-016-2019 cuyo objeto es **“CONSTRUCCION DE MURO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LAS PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”**”.

INTEGRANTE # 1		INFRAESTRUCTURA TECNICA COLOMBIANA S.A.S			
REQUISITO	FOLIOS	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados. 	124			X	
<ul style="list-style-type: none"> • Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados. 				X	

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación pública LIC-SI-016-2019 cuyo objeto es "CONSTRUCCION DE MURO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LAS PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR".

<p>• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p>		X		SUBSANO
<p>• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el Representante Legal, quien a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.</p>			X	

RESOLUCION N° 10773 01 OCT. 2019

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación pública LIC-SI-016-2019 cuyo objeto es **“CONSTRUCCION DE MURO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LAS PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”**.”

	<p>Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las Personas Naturales o Personas Jurídicas empleadoras que se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.</p>			X		
	<p>Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.</p>			X		
2.1.7.	INTEGRANTE # 2		HIDROCONCRETOS S.A.S			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	<p>• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p>	126			X	

RESOLUCION N° **10773** 03 OCT. 2019

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación pública LIC-SI-016-2019 cuyo objeto es **"CONSTRUCCION DE MURO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LAS PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"**.

<p>• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p>				X	
<p>• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p>			X		<p>el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p>

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación pública LIC-SI-016-2019 cuyo objeto es **"CONSTRUCCION DE MURO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LAS PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"**.

	<ul style="list-style-type: none"> • Persona Jurídica sin Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el Representante Legal, quien a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. 				X	
	<p>Quando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las Personas Naturales o Personas Jurídicas empleadoras que se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.</p>		X			
	<p>Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.</p>				X	
	INTEGRANTE # 3		ARMANDO MARTINEZ SPADAFORA			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.7.	<ul style="list-style-type: none"> • Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos 	28-130	X			

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación pública LIC-SI-016-2019 cuyo objeto es **“CONSTRUCCION DE MURO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LAS PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”**”.

	antes señalados.					
	<ul style="list-style-type: none"> • Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados. 				X	
	<ul style="list-style-type: none"> • Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados. 				X	

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación pública LIC-SI-016-2019 cuyo objeto es **“CONSTRUCCION DE MURO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LAS PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”**.”

	<p>• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el Representante Legal, quien a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.</p>				X	
	<p>Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las Personas Naturales o Personas Jurídicas empleadoras que se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.</p>				X	
	<p>Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.</p>				X	
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN						
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.8.	<p>La Propuesta deberá estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el Proponente o por el Representante Legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, el cual deberá ser diligenciado según el Anexo respectivo</p>	132-133	X			

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación pública LIC-SI-016-2019 cuyo objeto es "CONSTRUCCION DE MURO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LAS PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR".

MULTAS Y SANCIONES					
INTEGRANTE # 1		INFRAESTRUCTURA TECNICA COLOMBIANA S.A.S			
REQUISITO	FOLIOS	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.9.	135	X			
El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta		X			
INTEGRANTE # 2		HIDROCONCRETOS S.A.S			
REQUISITO	FOLIOS	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.9.	136	X			
El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta		X			
INTEGRANTE # 3		ARMANDO MARTINEZ SPADAFORA			
REQUISITO	FOLIOS	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.9.	137	X			
El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta					

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación pública LIC-SI-016-2019 cuyo objeto es "CONSTRUCCION DE MURO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LAS PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR".

INTEGRANTE # 3		ARMANDO MARTINEZ SPADAFORA				
REQUISITO	FOLIOS	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN	
2.1.12.	El Proponente deberá adjuntar a la Propuesta una Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	N/A		X		
BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES						
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO:					190930125550	
INTEGRANTE # 1		INFRAESTRUCTURA TECNICA COLOMBIANA S.A.S				
REQUISITO	FOLIOS	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN	
2.1.13.	El Proponente NO deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 de la Ley 610 de 2000). Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X		190930130842	
INTEGRANTE # 2		HIDROCONCRETOS S.A.S				
REQUISITO	FOLIOS	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN	
2.1.13.	El Proponente NO deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 de la Ley 610 de 2000). Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X		190930132005	
INTEGRANTE # 3		ARMANDO MARTINEZ SPADAFORA				
REQUISITO	FOLIOS	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN	
2.1.13.	El Proponente NO deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 de la Ley 610 de 2000). Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X		190930132122	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS						
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO:					codigo de seguridad: 134396801	
INTEGRANTE # 1		INFRAESTRUCTURA TECNICA COLOMBIANA S.A.S				
REQUISITO	FOLIOS	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN	
2.1.14.	El Proponente NO deberá reportar antecedentes disciplinarios de conformidad la Ley 734 de 2002. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X		Codigo de seguridad: 134396577, 134396672	
INTEGRANTE # 2		HIDROCONCRETOS S.A.S				
REQUISITO	FOLIOS	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN	
2.1.14.						

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación pública LIC-SI-016-2019 cuyo objeto es "CONSTRUCCION DE MURO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LAS PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR".

	El Proponente NO deberá reportar antecedentes disciplinarios de conformidad la Ley 734 de 2002. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			codigo de seguridad: 134396758, 134396801
2.1.14.	INTEGRANTE # 3		ARMANDO MARTINEZ SPADAFORA			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente NO deberá reportar antecedentes disciplinarios de conformidad la Ley 734 de 2002. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			codigo de seguridad: 134396893
2.1.15.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES					
	REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO:					Verificado.
	INTEGRANTE # 1		INFRAESTRUCTURA TECNICA COLOMBIANA S.A.S			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la Policía Nacional. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			Verificado.
2.1.15.	INTEGRANTE # 2		HIDROCONCRETOS S.A.S			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la Policía Nacional. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			Verificado.
2.1.15.	INTEGRANTE # 3		ARMANDO MARTINEZ SPADAFORA			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la Policía Nacional. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			Verificado.
2.1.16.	CERTIFICADO DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL					
	REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO:					Verificado.
	INTEGRANTE # 1		INFRAESTRUCTURA TECNICA COLOMBIANA S.A.S			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016	N/A	X			Verificado.

RESOLUCION N° 10773 OCT. 2019

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación pública LIC-SI-016-2019 cuyo objeto es "CONSTRUCCION DE MURO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LAS PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR".

	Código Nacional de Policía y Convivencia.					
2.1.16.	INTEGRANTE # 2	HIDROCONCRETOS S.A.S				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.	N/A	X			Verificado.
2.1.16.	INTEGRANTE # 3	ARMANDO MARTINEZ SPADAFORA				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.	N/A	X			Verificado.
RESUMEN: EL PROPONENTE CONSORCIO CERRAMIENTO SAN ESTANISLAO CUMPLE LOS ASPECTOS JURÍDICOS SEÑALADOS POR EL COMITÉ EVALUADOR.						

INFORME TECNICO

PROPONENTE No.1

FACTORES HABILITANTES	CONSORCIO CERRAMIENT ESTANISLAO CUMPLE/NO CUMPLE	ANEXOS
2.4.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE	VER ANEXO TECNICO
2.4.2. EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO		
2.4.2.1. DIRECTOR DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	CUMPLE	VER ANEXO TECNICO
2.4.2.2. RESIDENTE DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta: uno (1).	CUMPLE	VER ANEXO TECNICO
2.4.2.5. PERSONAL SISO: Cantidad a presentar en Propuesta uno (1.)	CUMPLE	VER ANEXO TECNICO
RESUMEN EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO		CUMPLE
RESUMEN HABILITANTES TECNICOS		CUMPLE

RESOLUCION N° **10773** 0 OCT. 2019

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación pública LIC-SI-016-2019 cuyo objeto es “CONSTRUCCION DE MURO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LAS PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”.

RESUMEN GENERAL DE HABILITANTES TECNICOS

No.	PROPONENTE	HABILITANTES TECNICOS
1	CONSORCIO CERRAMIENTO SAN ESTANISLAO	CUMPLE

PONDERACION DE LAS OFERTAS HABLES

3.2. FACTORES DE PONDERACIÓN

Las Ofertas que cumplan con los requisitos habilitantes de verificación, pasaran a la etapa de ponderación, conforme a los siguientes criterios:

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO
FACTOR ECONOMICO	600
FACTOR CALIDAD	290
TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	10
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
TOTAL	1000

3.2.2.1. COMPROMISO DE ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN Y HOJA DE VIDA DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA GERENCIA Y/O DIRECCIÓN Y/O GESTIÓN DE PROYECTOS (MAX. 50 PUNTOS).

No	PROPONENTE	PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA GERENCIA	FOLIO	SOPORTE
		PUNTAJE		
1	CONSORCIO CERRAMIENTO SAN ESTANISLAO	0	303-518	ANEXO 3

3.2.2.2. COMPROMISO DE IMPLEMENTACIÓN Y HOJA DE VIDA DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DEL PLAN DE CALIDAD (MAX. 50 PUNTOS)

No	PROPONENTE	PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA CALIDAD	FOLIO	SOPORTE
		PUNTAJE		
1	CONSORCIO CERRAMIENTO SAN ESTANISLAO	0	335-355	ANEXO 4

3.2.2.3.1. METODOLOGÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO (MAX. 40 PUNTOS)

No	PROPONENTE	METODOLOGÍA	FOLIO	SOPORTE
		PUNTAJE		
1	CONSORCIO CERRAMIENTO SAN ESTANISLAO	40	359-361	ANEXO 5

3.2.2.3.2. PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS (MAX. 60 PUNTOS)

No	PROPONENTE	PLAN DE ASEGURAMIENTO DE	FOLIO	SOPORTE

RESOLUCION N° 10773 0^o OCT. 2019

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación pública LIC-SI-016-2019 cuyo objeto es "CONSTRUCCION DE MURO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LAS PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR".

No	PROPONENTE	LA CALIDAD	FOLIO	ANEXO
		PUNTAJE		
1	CONSORCIO CERRAMIENTO SAN ESTANISLAO	60	368-377	ANEXO 6

3.2.4.3. DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA EN CONTRATOS ANTERIORES (MAX. 100 PUNTOS)

No	PROPONENTE	DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA EN CONTRATOS	FOLIO	SOPORTE
		PUNTAJE		
1	CONSORCIO CERRAMIENTO SAN ESTANISLAO	100	379-396	ANEXO 7

3.2.3. OTORGAMIENTO DE PUNTAJE POR APOYO AL PERSONAL NACIONAL

No	PROPONENTE	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FOLIO
		PUNTAJE	
1	CONSORCIO CERRAMIENTO SAN ESTANISLAO	100	401

3.2.4. TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD

No	PROPONENTE	DISCAPACITADO	FOLIO
		PUNTAJE	
1	CONSORCIO CERRAMIENTO SAN ESTANISLAO	10	398-399

RESUMEN GENERAL INICIAL DE PUNTAJES

No	PROPONENTE	Factor económico	Profesional responsable de la gerencia	Profesional responsable de la calidad	Metodología	Plan de aseguramiento de la calidad	Desempeño del contratista en contratos	Apoyo a la industria nacional	Trabajadores con discapacidad	Puntaje
1	CONSORCIO CERRAMIENTO SAN ESTANISLAO	NA	0	0	40	60	100	100	10	310

RESUMEN DE LAS EVALUACIONES ANTES DE AUDIENCIA

N°	PROPONENTE	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS FINANCIEROS	ASPECTOS TECNICOS	PUNTAJE
1	CONSORCIO SAN ESTANISLAO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	310

ANÁLISIS DEL SOBRE ECONÓMICO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL LA LEY 1882 DEL 2018.

Se recuerda que el inciso 3 del Parágrafo 3° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, que fue adicionado por el

RESOLUCION N° 10773 0-OCT. 2019

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación pública LIC-SI-016-2019 cuyo objeto es **"CONSTRUCCION DE MURO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LAS PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"**.

artículo 1° de la Ley 1882 de 2018, señala:

"Para estos procesos, el segundo sobre, que contiene la oferta económica, se mantendrá cerrado hasta la audiencia efectiva de adjudicación, momento en el cual se podrán hacer observaciones al informe de evaluación, las cuales se decidirán en la misma. Durante esta audiencia se dará apertura al sobre, se evaluará la oferta económica a través del mecanismo escogido mediante el método aleatorio que se establezca en los pliegos de condiciones, corriendo traslado a los proponentes habilitado en la misma diligencia solo para la revisión del aspecto económico y se establecerá el orden de elegibilidad".

El Delegado contractual verifica que los sobres económicos se encuentren sellados y presentados de acuerdo con lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones. Se realiza la apertura de los mismos y se trasladan al comité evaluador para que realice la verificación correspondiente en los términos del numeral 1.35. del precitado documento.

El Comité Evaluador procede a verificar en audiencia la oferta económica, tomando como parámetros los establecidos en:

1. Pliegos de Condiciones Definitivos
2. Adendas
3. Presupuesto oficial (Descargado directamente del SECOP).
4. Ofertas económica en físico (presupuestos, APU, AUI, Análisis detallado de factor prestacional para el personal profesional, técnico y mano de obra, listas de insumos... etc.)

REQUERIMIENTOS (Pliego de Condiciones).

- Que el valor total de la Oferta Económica sea igual o inferior al Presupuesto Oficial, establecido en el formulario de Presupuesto Oficial.

PROPONENTE	VALOR TOTAL
PRESUPUESTO OFICIAL	\$1.005.502.944
PROPONENTE 1 – CONSORCIO CERRAMIENTO SAN ESTANISLAO	

- Que la oferta económica (excepto los análisis de precios unitarios) se presenten suscritos por el representante legal o apoderado del proponente.

PROPONENTE	CUMPLE
PROPONENTE 1 – CONSORCIO CERRAMIENTO SAN ESTANISLAO	SI

- Que la propuesta económica no presente tachadura o enmendadura. Toda tachadura y/o enmendadura en la oferta debe estar convalidada con la firma del oferente al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada, para ser tenido en cuenta el documento por el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 252 C.G.C.

PROPONENTE	CUMPLE
PROPONENTE 1 – CONSORCIO CERRAMIENTO SAN ESTANISLAO	SI

La inobservancia de cualquiera de los requisitos anteriores será causal de RECHAZO.

- Que se hayan consignado y ofrecido todos y cada uno de los ítems y el valor unitario de cada uno de ellos.

PROPONENTE	CUMPLE
PROPONENTE 1 – CONSORCIO CERRAMIENTO SAN ESTANISLAO	SI

- Que el valor de cada uno de los precios unitarios sea igual o inferior al establecido en el formulario de presupuesto oficial.

PROPONENTE	CUMPLE
PROPONENTE 1 – CONSORCIO CERRAMIENTO SAN ESTANISLAO	SI

RESOLUCION N° 1077 3 0 OCT. 2019

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación pública LIC-SI-016-2019 cuyo objeto es "CONSTRUCCION DE MURO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LAS PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR".

- Que el valor total corregido de la oferta económica sea igual o inferior al presupuesto oficial y ofertado, establecido en el formulario de presupuesto oficial.

PROPONENTE	VALOR TOTAL	CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	\$1.005.502.944	
CONSORCIO CERRAMIENTO SAN ESTANISLAO	\$1.004.849.004	SI

- Que el valor de los precios unitarios ofertados no sea cero (0).

PROPONENTE	CUMPLE
PROPONENTE 1 – CONSORCIO CERRAMIENTO SAN ESTANISLAO	SI

- Que NO se hayan modificado los valores estimados en los presupuestos oficiales, como NO MODIFICABLES (en el caso de que la entidad así lo haya establecido, en caso contrario se hará caso omiso de este enunciado), y que el porcentaje (%) de imprevistos sea mínimo del 2% (dos por ciento).

PROPONENTE	CUMPLE
PROPONENTE 1 – CONSORCIO CERRAMIENTO SAN ESTANISLAO	SI

- El valor del A.I.U. que presenten los proponentes no debe ser menor al 85% o mayor al 110% del Valor Oficial del Porcentaje de A.I.U, establecido en el formulario de "Presupuesto Oficial", SO PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

PROPONENTE	% AIU DEL AIU OFICIAL
PROPONENTE 1 – CONSORCIO CERRAMIENTO SAN ESTANISLAO	SI

- Que el valor total corregido de la oferta no supere el 2%.

PROPONENTE	CUMPLE
PROPONENTE 1 – CONSORCIO CERRAMIENTO SAN ESTANISLAO	SI

- El proponente presentara adjunto a la propuesta económica los siguientes documentos:

El proponente presentara adjunto a la propuesta económica los siguientes documentos:

1. Análisis de precios unitarios (obligatorio).
2. Análisis detallado del A.I.U. (obligatorio).
3. Análisis detallado de factor prestacional para el personal profesional, técnico y mano de obra (obligatorio).

PROPONENTE	CUMPLE
PROPONENTE 1 – CONSORCIO CERRAMIENTO SAN ESTANISLAO	SI

La no presentación de al menos uno de los formularios (estipulados como obligatorios) aquí solicitados será causal de rechazo de la propuesta, este requisito NO ES SUBSANABLE por tratarse de un criterio de calificación.

Solo en las propuestas económicas que obtuvieron evaluación de HÁBIL en todos los criterios habilitantes, serán verificados que cumpla lo siguiente:

CALCULO DE AUI

El A.I.U., se debe describir en el Formulario "análisis del AIU". El proponente deberá diligenciar el formulario para el cálculo del A.I.U., considerando entre otros los costos de personal profesional, técnico, de administración y vigilancia; los costos para el sistema de seguridad industrial, manejo ambiental y aseguramiento de calidad; servicios públicos; ensayos de control de calidad; papelería, registro fotográfico, videos e informes; elaboración planos record; transporte y almacenamiento, gastos de legalización, gastos de estampillas, impuesto de seguridad ciudadana, otros impuestos y pólizas; valla, chalecos distintivos, depósitos, adecuación de vías y accesos y todos los demás costos, gastos, impuestos y contribuciones que sean necesarios para el cabal

RESOLUCION N° 1077 ^{de} **30 OCT. 2019**

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación pública LIC-SI-016-2019 cuyo objeto es **"CONSTRUCCION DE MURO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LAS PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"**.

cumplimiento del objeto contractual. Así mismo deberá estimar el porcentaje correspondiente a los Imprevistos, Administración y Utilidad.

El cálculo del AIU debe corresponder en un todo, con las prestaciones sociales, valor jornales y sueldos del personal. Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras. La no presentación de estos formularios será causal de RECHAZO DE LA PROPUESTA.

PROPONENTE	CUMPLE
PROPONENTE 1 – CONSORCIO CERRAMIENTO SAN ESTANISLAO	SI

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Los proponentes deberán presentar los análisis de precios unitarios (formulario o similar en su presentación). Los precios unitarios comprenden todos los costos, por concepto de equipo, mano de obra, transporte (según el caso) y materiales solicitados, necesarios para la realización de la obra y su entrega a entera satisfacción de LA GOBERNACIÓN, a través de la Interventoría, por lo cual en el análisis de precios unitarios los proponentes deberán tener en cuenta lo siguiente:

1. Los costos derivados de la utilización de equipo, maquinaria y herramientas.
2. Los precios de materiales solicitados y necesarios para adelantar la obra y el transporte respectivo.
3. Los costos derivados de la mano de obra, los cuales deberán cubrir los salarios y prestaciones sociales obligatorios, anexando la lista de precios básicos. Se deberá presentar cuadro de cálculo de factor prestacional donde se incluyan prestaciones sociales y aportes a la seguridad social de acuerdo a la legislación colombiana.
4. El transporte de herramientas, equipos o materiales, a menos que se encuentre este costo involucrado en cada elemento. (Puesto en obra).
5. El Contratista será responsable por el almacenamiento, cuidado, seguridad, vigilancia y manejo de los materiales y maquinarias de construcción necesarios para el desarrollo y ejecución de las obras de construcción. Su costo deberá estar cubierto por los precios unitarios del objeto de la presente Selección Abreviada o en el análisis del A.I.U.
6. Las consideraciones técnicas consignadas en las especificaciones asociadas a cada componente de la obra, según el caso.
7. Los rendimientos utilizados en los insumos utilizados para la elaboración de los APU deberán ser coherentes y lógicos de acuerdo a la realidad de la obra, y basándose en tablas de rendimientos de fabricantes de los materiales y/o equipos.
8. No se podrá omitir ningún análisis de precios unitarios.
9. Ningún precio unitario podrá ser superior al 100% del precio establecido en el listado del presupuesto oficial del presente proceso; y no se establece límite inferior para los mismos, pero la entidad tendrá en cuenta aquellos precios que considerara artificialmente bajos, en los cuales solicitara las respectivas aclaraciones al proponente y realizará las correcciones respectivas en aquellos que la respuesta del proponente no satisfaga el requerimiento. El Departamento de Bolívar podrá realizar las respectivas correcciones y ajustes a los análisis de precios unitarios y corregir la propuesta económica.

PROPONENTE	CUMPLE
PROPONENTE 1 – CONSORCIO CERRAMIENTO SAN ESTANISLAO	SI

ERROR ARITMETICO

- Se verificará que la totalidad de las casillas de "VALOR UNITARIO" presenten el valor ofrecido para cada uno de los ítems del Formulario "propuesta económica" redondeado a número entero cada ítem. Cero pesos (\$0) no se considerará como ofrecimiento, la propuesta que incumpla esta condición será rechazada.
- Se verificará que la totalidad de las casillas destinadas a consignar el "VALOR PARCIAL" de cada uno de los ítems, se encuentre diligenciada. En el evento en que no se haya consignado ningún valor o se haya consignado cero pesos (\$0), se procederá a multiplicar el valor consignado en la casilla de "VALOR UNITARIO" por el número de la casilla de "cantidad" para la respectiva actividad. El producto de tal operación corresponderá al valor parcial respectivo.
- Se verificará que el valor consignado en la casilla "Total costo directo" corresponda a la sumatoria de los valores parciales de cada uno de los ítems del presupuesto. En caso contrario se procederá a realizar la respectiva corrección aritmética. Si la casilla destinada al valor total de los costos directos no incluye ningún valor en pesos o se incluye cero pesos (\$0), se realizará la sumatoria de los valores parciales de todos los ítems del presupuesto.
- Se verificará que los costos de administración, imprevistos y utilidad correspondan a la afectación del "Total costo directo" por los porcentajes indicados. En caso contrario se procederá a realizar la respectiva corrección

RESOLUCION N° 10773 OCT. 2019

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación pública LIC-SI-016-2019 cuyo objeto es “CONSTRUCCION DE MURO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LAS PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”.

aritmética. Si alguna de las casillas destinadas al valor de los costos indirectos no incluye ningún valor en pesos o se incluye cero pesos (\$0), se realizará la corrección de los valores parciales.

- Se verificarán las operaciones aritméticas en el formulario de cantidades y precios, y el valor definitivo ofertado será el valor corregido por la entidad.

PROPONENTE	VALOR TOTAL	CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	\$1.005.502.944	
PROPONENTE 1 – CONSORCIO CERRAMIENTO SAN ESTANISLAO	\$1.004.849.004	SI

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO
FACTOR ECONOMICO	600
FACTOR CALIDAD	300
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
TOTAL	1000

• FACTOR ECONOMICO

PONDERACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

Para la ponderación de las ofertas económicas se tomó la TRM del día de cierre del presente proceso de selección que corresponde a 3467.60 por consiguiente corresponde al método de la MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL de cuyo procedimiento (VER ANEXO), arroja el siguiente puntaje.

PROPONENTE 1 – CONSORCIO SAN ESTANISLAO = 600 PUNTOS

CERRAMIENTO DE COLEGIO LAS PIEDRAS L=1000MTS						
N°	ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNIT	VR PARCIAL	
1	EXCAVACION MANUAL	M3	100,12	\$ 21.732	\$2.175.808,00	
2	SOLADO CONCRETO 2.500 PSI, EXP. 0.05	M3	22,42	\$ 431.572	\$9.674.463,00	
3	ZAPATAS EN CONCRETO 3.000 PSI.	M3	36,07	\$ 662.375	\$23.893.191,00	
4	COLUMNAS EN CONCRETO 3.000 PSI.	UND	334,00	\$ 37.888	\$12.654.592,00	
5	VIGA DE PISO EN CONCRETO 3.000 PSI, DE 0,40X0,20	M3	40,00	\$ 662.375	\$26.495.000,00	
6	MURO DE .15 DE ESPESOR EN BLOQUE DE CEMENTO SPLIT GRIS 0.15X0.19X0.39-MORTERO DE PEGA 1.4-A LA VISTA POR UNA CARA Y RANURADO	M2	1.000,00	\$ 61.123	\$61.123.000,00	
7	ACERO DE REFUERZO PDR DE 60.000 PSI	KG	13.048,00	\$ 5.195	\$67.784.353,00	
8	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA 60MM-TUBO GALVANIZADO DE 2 1/2"- MARCOS EN ANGULO DE 1/2" X 3/16"-INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACION-PARA ALTURA DE 0.9MT Y APOYOS CADA 3MT	M2	900,00	\$ 154.450	\$139.005.000,00	
9	VIGA AEREA EN 3000 PSI	ML	1.000,00	\$ 27.820	\$27.820.000,00	
10	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO SECTORES INUNDABLES	M3	1.687,00	\$ 98.000	\$165.326.000,00	
11	SIEMBRA GRAMA	M2	3.235,00	\$ 36.923	\$119.445.905,00	
12	DESAGUE AGUAS LLUVIAS INCLUYE CAJAS DE PASO TUBERIA DE 8"	ML	300,00	\$ 101.822	\$30.546.600,00	
13	DESAGUE AGUAS LLUVIAS INCLUYE CAJAS DE PASO TUBERIA DE 12"	ML	400,00	\$ 179.991	\$71.996.400,00	
14	SIEMBRA DE ARBOLES FRITALES	UND	20,00	\$ 343.888	\$6.877.760,00	
SUBTOTAL COSTO DIRECTO					\$ 764.818.072,00	
A.I.U 30,72%				ADMINISTRACION	26,22%	\$ 200.528.078,00
				IMPREVISTO	1,00%	\$ 7.648.181,00
				UTILIDAD	3,50%	\$ 26.768.633,00
SUBTOTAL COSTO DIRECTO INCLUYE A.I.U.					\$ 999.762.964,00	
IVA 19% SOBRE UTILIDAD (estimada del 5%)					\$ 5.086.040,00	
TOTAL COSTO DE LA PROPUESTA INCLUYE , A.I.U. E IVA					\$ 1.004.849.004,00	

RESOLUCION N° 10773 0 OCT. 2019

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación pública LIC-SI-016-2019 cuyo objeto es **"CONSTRUCCION DE MURO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LAS PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"**.

Que de acuerdo a la apertura de sobre económico el consolidado final del resultado de la evaluación económica, y orden de elegibilidad:

N°	PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS TECNICOS	ASPECTOS FINANCIEROS	PUNTAJE
1	CONSORCIO SAN ESTANISLAO	\$1.004.849.004	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	910 PUNTOS

Una vez realizados los estudios jurídico, financiero y técnico, analizados los factores de evaluación contenidos en los Pliegos de Condiciones y en consideración a los fines de la contratación, que la propuesta que cumple con los requisitos mínimos exigidos y que se ubica en el primer orden de elegibilidad de acuerdo con el puntaje obtenido, los miembros del Comité Evaluador¹ recomiendan al **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA**, adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-016-2019** cuyo objeto es la **"CONSTRUCCION DE MURO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LAS PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"**, al proponente **CONSORCIO SAN ESTANISLAO**, representado por **JOSE EDUARDO FORERO MEJIA** identificado con cedula de ciudadanía numero 8.512.058, integrado por las siguientes sociedades **INFRAESTRUCTURA TECNICA COLOMBIANA S.A.S**, identificado con nit 901.039.037-1, representada legalmente por **MILENA MARGARITA CARVAJAL HERRERA**, identificado con cedula de ciudadanía numero 45.687.008 con un porcentaje de participacion del veinticinco porciento (25%), **HIDROCONCRETOS S.A.S**, identificada con nit. 800.227.555-3, representada legalmente por **JOSE EDUARDO FORERO MEJIA** identificado con cedula de ciudadanía 8.512.058 con un porcentaje de participacion del cuarenta porciento (40%) y **ARMANDO MARTINEZ SPADAFORA** identificado con numero de cedula de ciudadanía numero 12.600.860 la contratación tendrá un valor de **MIL CUATRO MILLONES OCHOSIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATRO PESOS (\$1.004.849.004) MCTE NCLUIDO**.

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-016-2019** cuyo objeto es la **"CONSTRUCCION DE MURO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LAS PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"**, al proponente **CONSORCIO SAN ESTANISLAO**, representado por **JOSE EDUARDO FORERO MEJIA** identificado con cedula de ciudadanía numero 8.512.058, integrado por las siguientes sociedades **INFRAESTRUCTURA TECNICA COLOMBIANA S.A.S**, identificado con nit 901.039.037-1, representada legalmente por **MILENA MARGARITA CARVAJAL HERRERA**, identificado con cedula de ciudadanía numero 45.687.008 con un porcentaje de participacion del veinticinco porciento (25%), **HIDROCONCRETOS S.A.S**, identificada con nit. 800.227.555-3, representada legalmente por **JOSE EDUARDO FORERO MEJIA** identificado con cedula de ciudadanía 8.512.058 con un porcentaje de participacion del cuarenta porciento (40%) y **ARMANDO MARTINEZ SPADAFORA** identificado con numero de cedula de ciudadanía numero 12.600.860 la contratación tendrá un valor de **MIL CUATRO MILLONES OCHOSIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATRO PESOS (\$1.004.849.004) MCTE NCLUIDO**.

SEGUNDO: En términos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. Dese Cumplimiento por tanto, al artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, la cual textualmente reza: (...) El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario.

TERCERO: El proponente favorecido deberá dar estricto cumplimiento al cronograma del proceso, para la suscripción del contrato, vencidos los cuales sin lograr suscripción del mismo con la comparecencia personal del adjudicatario, la entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales concerniente a obtener el reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía y sin perjuicio de la inhabilidad para contratar de conformidad con el literal e) numeral 1 del artículo

¹ Conforme a sentencia **CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN C CONSEJERO PONENTE: JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA** Bogotá D.C, veintiséis (26) de noviembre de dos mil quince (2015). Radicación número: 850012331000201100109 01 (51376)

RESOLUCION N° 1077

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación pública LIC-SI-016-2019 cuyo objeto es "CONSTRUCCION DE MURO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LAS PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR".

8 de la Ley 80 de 1993.

CUARTO: Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

QUINTO: La presente resolución se notifica conforme a las previsiones especiales de las normas de contratación estatal.

SEXTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en la página www.colombiacompra.gov.co

SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado a los

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


DULIS GARRIDO RAAD
Secretario de Infraestructura
Gobernación de Bolívar

30 OCT. 2019

1977

1977

1977